



**DECLARACIÓN
VI REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE
GOBIERNO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR)**

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR, reunidos en Lima, Perú, el 30 de noviembre de 2012, en su VI Reunión Ordinaria, declaran:

1. Su firme compromiso con los principios rectores y objetivos del Tratado Constitutivo de UNASUR, así como su decidida disposición de continuar profundizando el desarrollo de un espacio de integración política, económica, social, cultural, energética, ambiental y de infraestructura en la región suramericana.
2. Que reconociendo los avances en el desarrollo institucional de la Unión, reafirman su voluntad de impulsar y dan prioridad a los temas que forman parte de la agenda sustantiva para la integración suramericana en el marco de una visión estratégica.
3. Que es necesario encausar esos esfuerzos hacia un proceso de planificación de la integración regional en base a una visión estratégica compartida que considere el enorme potencial que tiene la región suramericana, que es depositaria de ingentes recursos naturales de la más diversa índole, diversidad biológica y una invaluable riqueza cultural y humana. Esto complementa los esfuerzos nacionales para alcanzar el desarrollo y bienestar de sus pueblos y fortalecer la presencia y el rol de UNASUR en el ámbito internacional.
4. Su agradecimiento e interés por la presentación formulada por el Secretario General de la organización, señor Ali Rodríguez Araque y sus contribuciones en la búsqueda de una visión de largo plazo para UNASUR, la cual servirá de base al fortalecimiento del proceso de integración y su permanente direccionalidad estratégica.
5. Sin perjuicio de la evaluación de las actividades en los Estados miembros y en las instancias pertinentes de UNASUR, instruyen al Secretario General:
 - Iniciar, con la debida prioridad, y en coordinación con los consejos sectoriales pertinentes, un estudio sobre la disponibilidad y potencialidades de los recursos naturales en la región suramericana, con miras al diseño de una estrategia de UNASUR para su aprovechamiento. El mencionado estudio contemplará entre otros aspectos, el relevamiento y sistematización de información relativa a las reservas de recursos naturales, así como un mapeo e inventario de los mismos.
 - Organizar para finales del primer trimestre de 2013 un evento que congrege a expertos y autoridades de los Estados miembros de



UNASUR, a fin de recabar insumos que contribuyan a la elaboración de la mencionada estrategia.

- Informar al Consejo de Delegadas y Delegados en sus reuniones ordinarias los avances que efectúen en la implementación de este mandato.
 - Elevar una vez culminado el citado estudio al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno para su consideración.
6. Su reconocimiento a la tarea del Centro de Estudios Estratégicos de la Defensa (CEED) y sus aportes a la generación de un genuino pensamiento estratégico suramericano, valorando particularmente el Proyecto de "Estudio Prospectivo Suramérica 2025" relativo a la defensa, el concepto de interés regional y la protección de los recursos estratégicos suramericanos. Saludamos los resultados exitosos del I Curso Avanzado de Defensa Suramericano y el Curso Suramericano de Formación de Civiles en Defensa.
 7. Que la plena vigencia de las instituciones democráticas es una condición indispensable para la construcción del proceso de integración suramericana. En ese sentido, se comprometen a continuar realizando esfuerzos para promover, fortalecer y defender colectivamente la democracia en la región y prevenir situaciones que afecten el orden constitucional y el respeto de los principios que sustentan la institucionalidad democrática.
 8. Su disposición a concluir los esfuerzos necesarios para la pronta entrada en vigor del Protocolo Adicional sobre Compromiso con la Democracia, suscrito el 26 de noviembre del 2010, para la consolidación de los objetivos del Tratado Constitutivo de UNASUR.
 9. El valor de las Misiones Electorales como mecanismos de cooperación, participación y fortalecimiento del orden democrático en la región, así como la reciente Misión de acompañamiento electoral a la República Bolivariana de Venezuela como primera experiencia institucional de UNASUR y agradecen la gestión y el informe coordinado por el Jefe de la Misión, señor Carlos Álvarez. Asimismo, reiteran sus felicitaciones al Comandante Hugo Chávez por su contundente reelección el pasado 07 de octubre de 2012, como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, para el período constitucional 2013-2019 y al pueblo venezolano por su demostración de civismo y madurez política al registrar los más altos índices de participación popular en dicho proceso comicial.
 10. La importancia de su Decisión, adoptada en la fecha, de incorporar el Consejo Electoral de UNASUR a la institucionalidad de la Unión y la de organizar una Misión Electoral de UNASUR para las próximas elecciones generales en la República del Ecuador.
 11. Su especial reconocimiento al "Grupo de Alto Nivel de UNASUR para el seguimiento y evaluación de la situación en la República del Paraguay", que preside el señor Salomón Lerner Ghitis, por el esfuerzo que viene desplegando



para cumplir el mandato contenido en la Decisión 26/2012, aprobada el 29 de junio de 2012 en Mendoza, República Argentina.

12. Su satisfacción por la adopción de la "Agenda de Acciones Sociales Prioritarias", que reafirma el compromiso de UNASUR de avanzar hacia un desarrollo social y humano con equidad e inclusión, erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región, contemplando las políticas sociales de manera transversal, en seguimiento del "Compromiso de UNASUR contra la Desigualdad", adoptado el 28 de julio de 2011, en Lima. En ese sentido, se deberán incorporar a la Agenda los aportes de los demás Consejos Ministeriales Sectoriales.
13. Que las políticas sociales deben tener entre sus principales retos garantizar el acceso de la población a los derechos sociales previstos en las leyes y constituciones de los países miembros de UNASUR, así como promover acciones para generar la autonomía de los ciudadanos para que sean protagonistas de su propio desarrollo.
14. Su compromiso de avanzar, de manera flexible y gradual, en la consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado miembro residentes en cualquiera de los otros Estados miembros de UNASUR, que permita forjar una verdadera ciudadanía suramericana, como pilar fundamental de un espacio suramericano integrado. En ese sentido, destacan el avance que significa la aprobación en esta VI Reunión Ordinaria de este Consejo, de la Decisión que acuerda iniciar el proceso de construcción de la ciudadanía suramericana, dando prioridad a la dimensión migratoria, sin perjuicio de los avances que se produzcan en otras dimensiones prioritarias.
15. Que la participación de los actores sociales es un aspecto sustantivo del proceso de integración suramericana y fundamento de su Decisión de crear un Foro de Participación Ciudadana de UNASUR como espacio específico y propio, e instan a los Consejos Sectoriales, Grupos de Trabajo y demás instancias de UNASUR a establecer, según su propia especificidad y fines, mecanismos de difusión de sus actividades y de recepción de sugerencias e iniciativas.
16. Que la superación de las barreras geográficas de la región para fomentar las más diversas modalidades de conectividad territorial e integración es un desafío histórico y, en este sentido, destacan el esfuerzo de integración de la Unión a través de la adopción, en la fecha, de sus Decisiones que aprueban el Plan de Acción Estratégico 2012-2022 y la Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración, así como la voluntad de promover el uso intensivo de tecnologías de información y de comunicaciones (TICs) y la pronta construcción del anillo de fibra óptica suramericano. Destacan, asimismo, la disposición para promover la reducción en los costos y la universalización del acceso a internet, la soberanía del tráfico de las comunicaciones y las sinergias proporcionadas por la asociación de obras de infraestructura regionales en el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo con equidad en el espacio suramericano.



17. Que la aprobación de su Decisión sobre "Lineamientos políticos de UNASUR para las relaciones con terceros" reafirma su convicción en la capacidad de Suramérica para contribuir al debate y toma de decisiones en la agenda regional y global. En ese sentido, reafirman su disposición de continuar promoviendo iniciativas de diálogo y mecanismos de cooperación con otros grupos regionales, Estados y otras entidades con personalidad jurídica internacional.
18. Que, en concordancia con dichos Lineamientos, encomiendan a la Presidencia Pro Tempore que, con el apoyo de la Secretaría General, inicie contactos con sus pares del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y de la Comunidad del Caribe (CARICOM) con miras a establecer canales de diálogo político y de cooperación.
19. Su beneplácito por el éxito de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América del Sur-Países Árabes (ASPA), realizada en Lima los días 1 y 2 de octubre de 2012 y su voluntad de participar en el seguimiento a los acuerdos de cooperación a los que se comprometieron en la mencionada Cumbre.
20. Su compromiso de contribuir al éxito de la próxima Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) los días 27 y 28 de enero de 2013, para que ella sea una importante demostración de la unidad e integración profunda de las naciones latinoamericanas y caribeñas, que fortalezca a la CELAC como bloque político y de la consolidación de la cooperación económica, social y cultural de nuestros pueblos.
21. Asimismo, renovaron su compromiso con el relacionamiento y los vínculos birregionales entre América Latina y el Caribe con la Unión Europea, destacando el impulso dado al trabajo preparatorio de la Cumbre CELAC-UE, a celebrarse en Santiago, Chile, los días 26 y 27 de enero de 2013, bajo el tema "Alianza para un Desarrollo Sustentable: Promoviendo Inversiones de Calidad Social y Ambiental".
22. Su disposición a participar, al más alto nivel, de la III Cumbre de América del Sur-África (ASA) que se realizará, según sugerencia de África, entre el 20 y 24 de febrero del 2013, en Malabo, Guinea Ecuatorial. La participación es fundamental para que la región siga avanzando en el importante ejercicio de articulación con los países de África.
23. Que la necesidad de la integración suramericana tenga en consideración los logros alcanzados en la Comunidad Andina y el MERCOSUR, y oriente la articulación y complementación gradual con otros procesos más allá de la convergencia de los mismos y reiteran lo señalado a este respecto en su Declaración de Los Cardales.
24. Que la entrada en vigencia del Convenio Constitutivo del Banco del Sur contribuye al fortalecimiento de la capacidad productiva y al desarrollo e integración de la región.
25. La necesidad de limitar el accionar de los Fondos de Situaciones Especiales (Fondos Buitres), a fin de que el comportamiento de estos agentes



especulativos no afecte la obtención de acuerdos entre deudores y acreedores ni ponga en riesgo la estabilidad financiera global. En este sentido, coincidieron en que debe abordarse ese tema a nivel internacional.

26. Que el acceso universal y a los servicios de salud es un objetivo permanente de los Estados miembros y expresan su satisfacción por los avances de UNASUR para abordar desde una perspectiva integral e innovadora la gestión pública de este aspecto fundamental para el desarrollo humano. En ese sentido, respaldan los consensos alcanzados para desarrollar los proyectos de iniciativas comunes: un "Mapeo de capacidades regionales de producción de medicamentos" y el "Banco de Precios de Medicamentos", iniciativas destinadas a generar mejores condiciones de acceso universal a la salud y, al mismo tiempo, un uso más eficiente de los recursos públicos.
27. La relevancia de la iniciativa del Consejo de Salud Suramericano dirigida a la atención a las personas con discapacidades, materializada en su VII Reunión Ordinaria que considera la inclusión del tratamiento y atención a las personas con discapacidades en el Plan Quinquenal del Consejo, a través de un Grupo de Trabajo; así como el desarrollo de iniciativas de cooperación en el marco de UNASUR.
28. La importancia de la labor del Instituto Suramericano de Gobierno en Salud (ISAGS) en la realización de estudios y talleres dirigida a discutir y mejorar los sistemas públicos de salud de la región, formar recursos humanos y divulgar temas importantes de la agenda de salud pública.
29. Que la cooperación Sur-Sur ha adquirido especial importancia y se ha registrado un singular desarrollo en los países miembros de UNASUR en dicha materia, y alientan a las Agencias y entidades nacionales de los Estados Miembros vinculadas a la cooperación internacional, a continuar realizando esfuerzos que coadyuven al desarrollo económico y humano sostenibles, así como a la búsqueda de formas innovadoras para fortalecer sus capacidades.
30. Que la aprobación del Reglamento del Fondo de Iniciativas Comunes permitirá a UNASUR financiar proyectos concretos de cooperación y promoción de la integración elaborados por los Consejos Ministeriales Sectoriales.
31. Su compromiso solidario con Haití y subrayan la significación de la cooperación técnica, en estrecha colaboración con el gobierno y demás instituciones del Estado y la sociedad civil de ese país. Asimismo, expresan su satisfacción al Embajador Rodolfo Mattarollo, Representante Especial de la Secretaría Técnica UNASUR – Haití, y a su equipo por el desempeño de esa Secretaría, cuyo mandato ha sido prorrogado hasta el 31 de marzo de 2013, así como por el Informe presentado al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores sobre las actividades desarrolladas, proyectadas y en curso de ejecución.
32. Que la Secretaría General efectúe la armonización de la información sobre la cooperación bilateral y de UNASUR entregada a Haití bajo distintas modalidades, con el fin de poder evaluar el cumplimiento del compromiso asumido por los países miembros en la Declaración de Quito y, en particular,